



TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY N° 062 DE 2015 CÁMARA, Acumulado CON EL PROYECTO DE LEY N° 008 DE 2015 CÁMARA “POR LA CUAL SE MODIFICA LA COTIZACIÓN MENSUAL AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1°. Modifíquese el inciso del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados será del 4% del ingreso de la respectiva mesada pensional.

La cual se hará efectiva a partir del primero de enero de 2017

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga de manera expresa toda disposición anterior que le sea contraria

De los Honorables Representantes,

H.R. DIDIER BURGOS RAMIREZ
Coordinador Ponente

H.R. CRISTOBAL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Coordinador Ponente

H.R. RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Ponente

H.R. MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Ponente

H.R. WILSÓM CÓRDOBA MENA
Ponente

H.R. OSCAR OSPINA QUINTERO
Ponente



SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., Abril 26 de 2016

En Sesión Plenaria del día 25 de abril de 2016, fue aprobado en Segundo Debate el Texto Definitivo con modificaciones del Proyecto de Ley N° 062 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 008 de 2015 Cámara **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA COTIZACIÓN MENSUAL AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS”**. Esto con el fin de que el citado Proyecto de Ley siga su curso legal y reglamentario y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992. Lo anterior, según consta en el acta de Sesión Plenaria No. 129 de abril 25 de 2016, previo su anuncio en Sesión del día 20 de abril de 2016 correspondiente al Acta N° 128.

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General